

Apoyo a la coordinación e innovación docente

ANEXO I

INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR EL DESARROLLO Y RESULTADO DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS

Normas de Redacción

Los trabajos han de ser originales e inéditos, siendo los autores los únicos responsables de las afirmaciones sostenidas en su memoria.

Los trabajos deberán incluir la siguiente información en el orden que se detalla:

• Primera página

1. Título del trabajo en castellano e inglés. Ocupará como máximo dos renglones (excepcionalmente se admitirían hasta tres, si se comprobase la absoluta necesidad de ello), no se permite el empleo de símbolos ni fórmulas en el mismo, se escribirá en mayúsculas y en negrita, y centrado en posición horizontal.
2. Autores de la Memoria Final del Proyecto.
4. Relación final de participantes en el proyecto (nombre y apellidos).
5. Dirección de correo electrónico del coordinador del proyecto, como responsable de correspondencia, incluyendo número de teléfono.
6. Se indicará que el proyecto ha sido financiado mediante la presente convocatoria.

• Segunda página

1. Resumen del contenido de la memoria en castellano e inglés (extensión máxima 100 palabras).
2. Listado de palabras claves. Se especificarán de 3 a 5 palabras claves o frases cortas que identifiquen el contenido del trabajo. Se procurará que estén ajustadas al Tesoro de la UNESCO (<http://vocabularies.unesco.org/thesaurus>) o a las entradas del Tesoro empleado en la base de datos ERIC (<https://eric.ed.gov/>).

- **Tercera página**

1. Texto

Extensión: 3.000-9.000 palabras.

Formato: Se escribirá con procesador de textos compatible con Microsoft Word, empleando como tipo de fuente Time New Roman, tamaño 12, a doble espacio y sin espaciado entre párrafos. Todos los márgenes de este documento serán de 2 cm.

Numeración: las páginas serán numeradas correlativamente en el ángulo inferior derecho.

Citas: aquellas que no superen las cuatro líneas se incluirán en el texto entre comillas latinas sin letra en cursiva. Si la extensión es mayor, deberán separarse en un párrafo distinto que no aparezca entrecomillado y en cuerpo menor.

En ambos casos, la referencia se hará del siguiente modo: nombre del autor, año de publicación y página, Fernández, (1992, p. 43).

Notas: No se admiten notas a pie de página, ni tampoco que éstas sean referencias bibliográficas. Si son necesarias las notas aclaratorias, debe entenderse que responden a un carácter excepcional, deberán figurar en un apartado de notas antes de las referencias bibliográficas. Se numerarán en orden correlativo con números arábigos, como superíndices en cursiva. En el apartado de notas, el número identificativo deberá aparecer antes del texto.

Abreviaturas: sólo deberán ser empleadas abreviaturas estándar universalmente aceptadas (consultar “Units, Symbols and Abbreviations”). Cuando se pretenda acortar un término frecuentemente empleado en el texto, la abreviatura correspondiente debe aparecer entre paréntesis junto al término en cuestión la primera vez que se utilice en el texto. Y nunca aparecerán en el título, salvo que sea estrictamente necesario.

Números: no se usarán números romanos, empleándose para los decimales el punto a la derecha del cero y no la coma.

Nombres comerciales: no serán utilizados salvo necesidad.

2. Agradecimientos

Únicamente se agradecerá la colaboración de aquellas personas que hayan hecho contribuciones sustanciales al estudio, pero sin llegar a merecer la calificación de autor: el autor debe disponer de su consentimiento por escrito y mencionar el tipo de contribución.

3. Referencias bibliográficas

La citación bibliográfica se realizará siguiendo el sistema A.P.A., según se indica en las normas de publicación de la revista *Pixel-Bit*:

<https://recyt.fecyt.es/index.php/pixel/pages/view/CitacionAPA>

4. Tablas, gráficos y figuras (si existen)

Tablas: deben presentarse insertadas en el texto con números arábigos según el orden de aparición, siendo identificadas como Tabla 1, Tabla 2 y así consecutivamente.

Figuras (fotografías, gráficos o dibujos): deben ir insertadas en el texto, se les asignará un número arábigo según orden de aparición, siendo identificadas por el término abreviado Fig. 1, Fig. 2 y así consecutivamente.

El tipo de fuente a emplear será Times New Roman, tamaño 10 puntos, en cursiva.

Responsabilidades éticas

Conviene recordar a los autores:

- Cuando se describen experimentos que se han realizado en seres humanos se debe indicar si los procedimientos seguidos son conformes a las normas éticas del comité de experimentación humana responsable (institucional o regional) y a la Declaración de Helsinki de 1975 revisada en 2000. No se deben utilizar nombres, iniciales o números de hospital, sobre todo en las figuras. Cuando se describen experimentos en animales se debe indicar si se han seguido las pautas de una institución o consejo de investigación internacional o una ley nacional reguladora del cuidado y la utilización de animales de laboratorio.
- Se debe mencionar que los controles y procedimientos utilizados en los pacientes han sido realizados tras la obtención de un consentimiento informado.
- Contar con permiso de publicación por parte de la institución que ha financiado la investigación.
- Los autores son responsables de obtener los permisos oportunos para reproducir material de otras publicaciones (texto, tablas o figuras), imágenes y fotografías que no sean de su autoría, así como de citar su procedencia correctamente.